

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 de mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

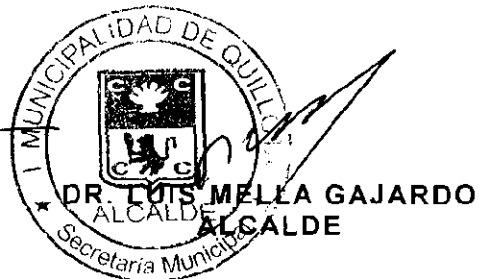
D.A NUM: 3215/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°182/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014 Acta N°21/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 182/14, Acta N° 21/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/05/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Acta N°14/2014, dejando constancia que en dicha Acta en el numerando 3.- RENOVACIÓN COMODATO SEDE SOCIAL, JUNTA DE VECINOS VILLA BONIFACIO II ETAPA, se hizo un reconocimiento de las Cualidades, y Espíritu de Colaboración del Presidente de la Organización de la "Junta de Vecinos Hermano Bonifacio II Etapa", Sr. Manuel Osorio Lara."

Anótese, comuníquese. dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°182/14 Acta N° 21/2014 - Secretaría Municipal - LMG/HCM/DMB/bof/